

## **Acta de Evaluación** **Lista N°2 de Seleccionados**

En Talca, a 24 de diciembre de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1144 del 6 de octubre de 2021, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGION DEL MAULE, LINEAS PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2021, desde el 08 de octubre al 18 de octubre de 2021, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la comunas del valle central de la Provincia de Curicó de la región del Maule.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1886 postulantes, de los cuales 39 pertenecen a otras comunas de la región, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se preseleccionaron a 600 postulantes a pellet y 100 postulantes para aire acondicionado que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos postulantes fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación, publicándose el acta con fecha 19 de octubre de 2021.
5. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron 284 personas para línea de pellet y 40 personas para línea Aire Acondicionado, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
6. Que, el 23 de diciembre de 2021 se publica acta N°1, de 15 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso en los plazos establecidos en las bases
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.

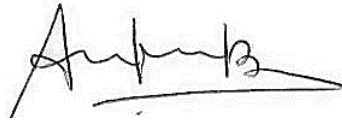
8. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las bases, o que su puntaje luego de la validación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados línea pellet corresponden a:

NRO	ID	RUT		LINEA
1	167849	3.439.250	1	PELLET
2	168480	3.699.531	9	PELLET
3	169463	7.911.985	7	PELLET
4	169382	8.136.563	6	PELLET
5	169193	10.059.319	k	PELLET
6	171065	10.284.489	0	PELLET
7	169277	10.762.900	9	PELLET
8	170976	10.793.916	4	PELLET
9	171762	11.369.802	0	PELLET
10	168577	11.559.083	9	PELLET
11	169816	14.053.344	0	PELLET
12	171564	14.286.240	9	PELLET
13	169123	15.630.226	0	PELLET
14	169522	16.594.415	1	PELLET
15	168282	17.155.792	5	PELLET

9. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponde la etapa de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para obtener la selección de beneficiarios del programa.



---

Andrea Brevis Díaz  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Maule



---

Rodrigo Fica Monroy  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Maule



---

Rodrigo Espinoza Navarrete  
Profesional Departamento Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Página Web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)